

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 15827** *ORDEN de 3 de junio de 1987 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en la dignidad de Grande de España, a favor de don Ramón de Sarriera y Fernández de Muniain.*

De acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, y de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España, Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en la dignidad nobiliaria de Grande de España, a favor de don Ramón de Sarriera y Fernández de Muniain, por fallecimiento de su padre, don Joaquín de Sarriera y Losada.

Madrid, 3 de junio de 1987.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 15828** *RESOLUCION de 3 de junio de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ricardo Belmonte Belmonte, la sucesión en el título de Marqués de Santa Rosa.*

Don Ricardo Belmonte Belmonte ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Santa Rosa, vacante por fallecimiento de su padre don Ricardo Belmonte de Viguera, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de junio de 1987.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 15829** *RESOLUCION de 3 de junio de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Cristina Meneses de Orozco y Gallego de Chaves la sucesión por cesión en el título de Conde de Sanibáñez del Río.*

Doña Cristina Meneses de Orozco y Gallego de Chaves ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Sanibáñez del Río, por cesión de su madre, doña Cristina Gallego de Chaves y Escudero, lo que se anuncia por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados con la mencionada cesión.

Madrid, 3 de junio de 1987.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 15830** *RESOLUCION de 3 de junio de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Carmen Topete Jorro, la sucesión en el título de Conde de Altea.*

Doña Carmen Topete Jorro, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Altea, vacante por fallecimiento de don Jaime Jorro Beneyto, lo que se anuncia por el plazo de treinta días,

contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de junio de 1987.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 15831** *ORDEN 713/38490/1987, de 28 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 1 de abril de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Laplaza Pérez.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Julián Laplaza Pérez, quien postula por sí mismo, y, de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 2 de julio de 1986, se ha dictado sentencia con fecha 1 de abril de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Laplaza Pérez, Capitán de Complemento del Arma de Aviación, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de julio de 1986, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 9 de abril anterior, que denegó al recurrente su derecho al haber pasivo. Sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia firme, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden 54/1982, de 16 de marzo, del Ministerio de Defensa, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1987.—P. D. el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 15655** *ORDEN de 1 de junio de 1987 por la que se regulan determinados aspectos del Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y Viento en Cítricos, comprendida en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1987. (Conclusión.)*

Regulación de determinados aspectos del Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y Viento en Cítricos, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1987, aprobada por Orden de 1 de junio de 1987. (Conclusión.)